



Haedo, 22 de mayo de 2020

VISTO

La Resolución del Decano de Facultad Regional Haedo N° 217/2020, “ad Referendum” del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, de fecha 18 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que con posterioridad a su emisión y protocolización, surgió la necesidad de corregir la información suministrada respecto de tres asignaturas de la carrera de Ingeniería Mecánica, y un error de tipeo,

Que por tal causa debe efectuarse la correspondiente corrección respecto de las condiciones de evaluación para las tres categorías, “Aprobación de la Cursada”, “Aprobación Directa”, y “Examen Final”, de las asignaturas Ingeniería “Mecánica I”, “Estabilidad I”, y “Estabilidad II”, de la carrera Ingeniería Mecánica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Art. 88 c) del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL HAEDO, DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL AD REFERENDUM
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA F.R.H.
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Corregir la información suministrada en la Resolución de Decano Nro. 217/2020, de fecha 18 de mayo de 2020 “ad referendum” del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, respecto de las condiciones establecidas para la evaluación a distancia por medio de video conferencias, en las tres categorías, “Aprobación de la Cursada”, “Aprobación Directa”, y “Examen Final”, de las asignaturas Ingeniería “Mecánica I”, “Estabilidad I”, y “Estabilidad II”, de la carrera Ingeniería Mecánica.


ARTÍCULO 2º: A tal fin modificase la información suministrada en el Anexo VI de la Resolución referenciada en el ARTÍCULO 1º de la presente, correspondiente a la Carrera INGENIERÍA MECANICA, de acuerdo con lo que se establece en el ANEXO 1 de la presente Resolución.

Corresponde a Resolución de Decano N° 316/2020.



ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese a las Secretarías de la Facultad Regional Haedo, a los Departamentos y Coordinación de Carreras de Grado y Materias Básicas, Directores de Carreras de Post Grado, y Tecnicaturas Universitarias, dése a publicidad por las redes de correo electrónico correspondientes a cada uno de los cuatro claustros de comunica@frh.utn.edu.ar, y a la página de la Facultad Regional Haedo, <https://www.frh.utn.edu.ar>, y al Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANO de la FRH N°316/2020




Ing. Victor Luis CABALLINI
DECANO
I.T.N. FACULTAD REGIONAL HAEDO



ANEXO I

INGENIERÍA MECÁNICA (Resolución 316/2020)

N°	Materia	Aprobación de	Aprobación	EXAMEN FINAL
		CURSADA	DIRECTA	
		Virtual SI/NO	Virtual SI/NO	Virtual SI/NO
Con Referencia a la Resolución 217/2020, Anexo VI, donde dice:				
1	Ingeniería Mecánica I	SI	NI	NO
Debe leerse:				
1	Ingeniería Mecánica I	SI	NO	NO
Con Referencia a la Resolución 217/2020, Anexo VI, donde dice:				
4	Estabilidad II	NO	NO	NO
Debe leerse:				
4	Estabilidad I	SI	SI	NO
Con Referencia a la Resolución 217/2020, Anexo VI, donde dice:				
14	Estabilidad II	SI	SI	NO
Debe leerse:				
14	Estabilidad II	SI	NO	NO


Ing. Victor Luis CABALLINI
DECAÑO
I.T.N. FACULTAD REGIONAL HAEDO